



CE-VCT- GIAM-V-00083

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

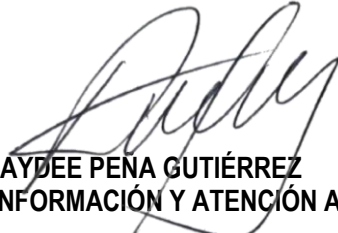
GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente **OG2-092610** obra notificación electrónica No. 20202120645341 del 10 de Julio de 2020 de la Resolución **GCM No 348 DEL 19 DE JUNIO DE 2020**, realizada a los señores **SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A.**, toda vez, que se pudo evidenciar los correos electrónicos notificacionesanm@ricaurteruedaabogados.com diana.galarza@ricaurteruedaabogados.com corresponden a la Doctora **DIANA MARCELA GALARZA MURILLO**, quien mediante radicado No. 20201000441962 renunció al poder otorgado por la sociedad para su representación.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA No 20202120645341 DEL 10 DE JULIO DE 2020** con el fin de no vulnerar los derechos de los administrados.

Dada en Bogotá D.C., El día Veintiséis (26) de Agosto del 2020


AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
GESTOR DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Diana Mera.